



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Bien Cultural e Histórico Provincial al denominado "Puente Palito", ubicado sobre el Riacho Santa Fe, en jurisdicción del Distrito La Costa de la ciudad de Santa Fe, en el departamento La Capital.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos provinciales pertinentes, disponga los medios necesarios para su preservación y puesta en valor.

ARTÍCULO 3 - Encomiéndanse al Poder Ejecutivo, a través del Archivo General de la Provincia, los trabajos de investigación referidos a la construcción e historia de "Puente Palito".

ARTÍCULO 4 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones, gestiones y convenios con la Municipalidad de Santa Fe para trabajar de manera conjunta en la recuperación del lugar histórico y la creación de un circuito histórico, cultural, educativo y turístico.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como bien cultural histórico de "Puente Palito", emplazado en el distrito Alto Verde. Ello en el marco de lo estatuido por el Artículo 2 de la Ley Provincial N°12.208, que define como bienes culturales históricos "a todos los objetos o sitios que constituyen el testimonio de la creación humana, que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional y que constituyen el acervo cultural de la Provincia".

En el año 1962, en la ciudad de Santa Fe, comenzó la construcción del acceso vial y peatonal a Alto Verde al cual los vecinos bautizaron como "Puente Palito". Se trató de un viaducto de 90 metros de largo de una costa a la otra, distribuidos en 10 tramos, 3,70 de ancho de calzada y nueve metros de altura, construido en su totalidad en madera de lapacho paraguayo.

Cabe recordar que Alto Verde se originó a principios del siglo XX, asociado al inicio de las primeras tareas de construcción del puerto de ultramar en 1904.

Producto de las obras de dragado para la construcción del Canal de Acceso que une las aguas de los ríos Paraná, Colastiné y Santa Fe, apareció el albardón costero bautizado como "Alto Verde": Alto, porque no se inundaba, y Verde por sus condiciones naturales. Fue reconocido como "Distrito" el 10 de septiembre del año 1910.

Allí se fue asentando gradualmente el personal dedicado a las tareas de obra portuaria. Dicho asentamiento con el tiempo fue creciendo a un ritmo importante por el gran trabajo que traía aparejado la existencia del puerto frente a sus riberas. Este vecindario fue forjando su propia idiosincrasia y costumbres autóctonas. Su modo de vinculación con la ciudad de Santa Fe,



por entonces era a través de los "boteros", botes a remo que surcaban el Riacho Santa Fe, hasta que durante la gobernación de Carlos Silvestre Begnis se dispuso la construcción del puente.

Durante más de 30 años, el Puente Palito constituyó la única vía de acceso vehicular y peatonal a Alto Verde, por lo que está fuertemente arraigado a la historia y a la identidad de los vecinos que allí habitan.

En efecto, es común ver a los vecinos de la zona costera acercarse al puente a fotografiarse, utilizándolo de fondo por tener un valor simbólico que justifica sobradamente el presente, ameritando además que se realicen los estudios e inversiones de rigor que implique su puesta en valor, con la finalidad de potenciar su atractivo turístico regional.

La presente iniciativa ya fue presentada con anterioridad y registrada bajo el expte. Nro.43.319, habiendo sido tratada y dictaminada por la Comisiones de Cultura y Presupuesto y Hacienda, pasando posteriormente a la de Asuntos Constitucionales, hasta la fecha en la que operó la caducidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares y al Senado el acompañamiento y aprobación de este proyecto de ley a fin de la declaración de "Puente Palito" como Bien Cultural Histórico Provincial, para su urgente resguardo y protección, y su revalorización.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial